

Título del Proyecto	Denominación del Centro	Localidad y Provincia	Ayuda asignada Pesetas
Siembra, cultivo, transplante y cuidado de árboles autóctonos	Colegios Públicos (CC.PP.)	Endrinal de Sierra y Casas de Monleón -Salamanca	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. "Héroes de Independencia"	Palencia	75.000 pesetas
Aula para la Defensa Natuleza	I.B. "Alfonso VI"	Sahagun (León)	75.000 pesetas
Adquisición valores medioambientales	I.B. "Tirso de Molina"	Madrid	75.000 pesetas
Parque Nacional Doñana	C.P. "Gabriel Celaya"	Leganés (Madrid)	75.000 pesetas
Sensibilización Medioambiental a través del Huerto	C.P. "El Pradillo"	Langa (Avila)	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. "Parque Sur"	Albacete	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Na Caragol, S. Buenav. S. Salv	Artá (Balears)	75.000 pesetas
Jornadas de Micología	Instituto Politécnico de Formación Profesional (I.P.F.P.)	Soria	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. "Marqués de Lozoya"	Torrecañaballeros (Segovia)	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. "Moctezuma"	Cáceres	75.000 pesetas
Semana Cultural de Introducción a la Ecología	I.B. "Fray Pedro de Urbina"	Miranda de Ebro (Burgos)	75.000 pesetas
Actividades en torno a la "Garganta Ancha"	C.P. "Cristo de la Victoria"	Casas del Monte (Cáceres)	75.000 pesetas
La Educación Ambiental a través de su grupo de montaña	I.B. "Félix Rodríguez de la Fuente"	Burgos	75.000 pesetas
Proyecto educativo Medioambienta-	C.P. "Cervantes"	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	Escuela Pública de Caneto	La Fueva (Huesca)	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	I.B. "Juan de Juni"	Valladolid	75.000 pesetas
Proyecto de Educación Ambiental	C.P. Vega de Rengos	Cangas del Narcea (Asturias)	75.000 pesetas

31296 RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se completa la de 26 de octubre de 1990, por la que se convocaba el Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero.

La convocatoria del Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 30 de octubre de 1990, creaba el subprograma de formación y perfeccionamiento de investigadores «Promoción General del Conocimiento».

El objetivo de este subprograma es la formación y perfeccionamiento de investigadores y tecnólogos en el seno de aquellos grupos de investigación españoles que tengan vigente un proyecto de investigación del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia. El anexo I, en el punto 2.1 restringe los proyectos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento que pueden incorporar becarios predoctorales y posdoctorales desde el primer año de concesión a aquellos relacionados en el anexo I.A y A anexos sucesivos que serían publicados en fechas posteriores.

El anexo I.B completa la relación de proyectos del Programa de Promoción General del Conocimiento que pueden presentar solicitudes de becas predoctorales, posdoctorales o de perfeccionamiento científico y tecnológico en esta convocatoria.

Requisitos de los solicitantes

Para optar a este subprograma serán necesarios los siguientes requisitos:

a) Para las becas posdoctorales:

Poseer la nacionalidad española, para becas predoctorales, poseer nacionalidad española o extranjera con residencia en España.

b) Para las becas predoctorales:

Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Licenciado, Ingeniero o de Arquitecto por una Escuela Técnica Superior, incluidas las del proyecto o preproyecto, si las hubiere. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1987 o posterior, salvo los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología o Química que hayan realizado respectivamente el período de Formación Médica (MIR), Biológica (BIR), Farmacia (FIR) o Química (QIR), en cuyo caso la fecha de fin de estudios deberá ser junio de 1984 o posterior. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Dirección General de Investigación Científica y Técnica considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Para los temas del anexo I.B, que específicamente lo permitan, también podrán optar quienes tengan aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Diplomado, Ingeniero Técnico

o Arquitecto Técnico, incluidas las del proyecto o preproyecto, si las hubiere. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1987 o posterior. Excepcionalmente se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Dirección General de Investigación Científica y Técnica considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

Para las becas posdoctorales:

Estar en posesión del título de Doctor, obtenido con posterioridad a junio 1988, habiendo realizado la tesis doctoral en un Organismo diferente al adjudicatario del proyecto de investigación al que está adscrita la beca.

En el caso de Centros mixtos Universidad/CSIC, la concesión de becas posdoctorales estará necesariamente condicionada a la integración en un proyecto de investigación de un Centro ubicado en localidad diferente a la del Organismo en que se hubiese realizado la tesis doctoral.

c) Los títulos obtenidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos, o al menos en trámite de solicitud en la fecha de incorporación a la beca.

Condiciones de disfrute

Las becas tendrán una duración desde el 1 de febrero de 1991 hasta el 31 de diciembre de 1991.

Las becas predoctorales podrán ser renovadas por períodos anuales hasta completar un máximo de cuatro años de disfrute en el caso de Licenciados, Arquitectos e Ingenieros Superiores, y un máximo de dos años en el caso de Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, para lo cual se computará el período de disfrute previo de otras becas, homologables a éstas, si procede.

Dado su carácter de iniciación y formación en la investigación, la finalización del período de disfrute supondrá la imposibilidad de concesión de otra beca predoctoral del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, o de una beca de posgrado del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

Las becas posdoctorales podrán ser renovadas por períodos anuales hasta un máximo de tres años de disfrute, sin que en ningún caso puedan prorrogarse más allá de la fecha de finalización del proyecto al que están adscritas.

La finalización del período de disfrute de una beca posdoctoral supondrá la imposibilidad de concesión de otra beca posdoctoral del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador, o de una beca de perfeccionamiento del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador, al menos durante un año.

La dotación de las becas predoctorales es de 90.000 pesetas brutas mensuales, tasas académicas, si proceden, seguro de accidentes corporales y seguro médico. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social. Las becas se abonarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

Los Organismos en que se integren los becarios pondrán anualmente a disposición de las unidades de investigación donde los becarios desarrollen su labor una ayuda institucional de 120.000 pesetas, especialmente orientada a facilitar pequeños gastos asociados a la formación del becario (fondos bibliográficos y material fungible, ayudas para la asistencia a reuniones científicas, perfeccionamiento de idiomas y otros gastos de similar naturaleza) que el Director de investigación estime adecuados. El Director de investigación del becario debe remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, al final del período de disfrute de la beca, certificación simple del destino de la ayuda.

La dotación de las becas posdoctorales estará comprendida entre 120.000 pesetas y 170.000 pesetas brutas mensuales, según establezca la Dirección General de Investigación Científica y Técnica en atención a los méritos de los interesados, seguro de accidentes corporales y seguro médico. Este último extensible al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social. Las becas se abonarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

Los Organismos en que se integren los becarios pondrán anualmente a disposición de las unidades de investigación donde los becarios posdoctorales desarrollen su labor, una ayuda institucional de 200.000 pesetas. El Director de investigación del becario debe remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, al final del período de disfrute de la beca, certificación simple del destino de la ayuda.

El Director general de Investigación Científica y Técnica podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del interesado, previo informe del Director de investigación y del responsable del Centro de aplicación. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Las interrupciones por causa de incompatibilidad de percepciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la beca y sus posibles renovaciones.

Los Organismos receptores de becarios predoctorales podrán autorizar a éstos, previo informe favorable del Director de investigación, a realizar estancias temporales en el extranjero con objeto de completar su formación investigadora, hasta un máximo de tres meses por año. La Dirección General de Investigación Científica y Técnica establecerá los procedimientos, durante el primer trimestre de 1991, para solicitar ayudas económicas que favorezcan la realización de estos desplazamientos, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Dado el objetivo de formación de profesorado universitario que tiene el Programa Sectorial, los becarios predoctorales de este subprograma que se encuentren en su tercer y cuarto año de disfrute podrán ser autorizados a prestar colaboraciones, con fines formativos, en tareas docentes de un departamento universitario, previa conformidad del Director de investigación y del departamento implicado, hasta un máximo de sesenta horas/año documentándose debidamente dicha colaboración a efectos de concursos. Para ello, deberán solicitar autorización previa al Director general de Investigación Científica y Técnica en la que se especifique el tipo de tareas encomendadas y duración de las mismas. El departamento universitario extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo. El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de oposiciones y concursos, considerará como tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

Formalización de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» queda abierto el plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo para los proyectos relacionados en el anexo I.B concluye el 10 de enero de 1991. Los candidatos a becarios sólo podrán presentar tres solicitudes distintas invalidándose su candidatura en caso de sobrepasarse este límite.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades, la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Secretaría General del Instituto Astrofísico de Canarias.

Pueden recogerse también en el Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, calle Serrano, 150, 28071 Madrid.

El lugar de presentación de las solicitudes será la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Serrano, 150, 28071 Madrid, en Registro o por correo certificado al Servicio correspondiente.

Cada aspirante a una beca de la presente convocatoria deberá entregar los documentos siguientes, debidamente cumplimentados:

1. Para aquellos temas de aplicación incluidos en el anexo I.B y por duplicado.

- Solicitud de beca conforme al impreso normalizado.
- Curriculum vitae en un máximo de dos folios. Los candidatos posdoctorales deberán utilizar el impreso normalizado número 3.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.
- Los candidatos predoctorales, fotocopia compulsada de la certificación académica detallada, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de su obtención.
- Los candidatos posdoctorales, fotocopia del título de Doctor.

Un juego de los documentos exigidos por duplicado, será remitido por el interesado al Director de investigación del proyecto al que está adscrita la beca en la dirección indicada en el anexo I.B.

Selección de candidatos

La selección de candidatos será realizada por una Comisión Nacional designada al efecto por el Director general de Investigación Científica y Técnica.

Los Directores de investigación relacionados en el anexo I.B de la presente convocatoria, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, deberán remitir a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, número 150, 28071 Madrid), antes de diez días y con el visto bueno del responsable legal del Organismo, una relación de los candidatos propuestos, hasta un máximo de cinco, indicando el orden de preferencia. Dicho orden de preferencia deberá ser justificado por el Director de investigación mediante un breve informe razonado (máximo 500 palabras).

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección, además en su caso, del informe razonado del Director de investigación:

- Méritos académicos y científicos del candidato.
- Interés científico y técnico del proyecto de investigación y viabilidad de su ejecución en el tiempo solicitado y con los medios disponibles.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por la Comisión Nacional de selección serán irrecurribles.

Para las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión dentro de los seis primeros meses del año, los Directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución entre las solicitudes recibidas, de acuerdo con los criterios de selección previamente establecidos. Estas propuestas de sustitución deberán ser remitidas, dentro del mes en que se produzca la baja, a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, que resolverá con fechas de 31 de marzo y 30 de junio, teniendo efecto las sustituciones el 1 de abril y el 1 de julio, respectivamente.

Obligaciones del beneficiario

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Dirección General de Investigación Científica y Técnica establezca para el seguimiento científico y las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

El beneficiario de una beca predoctoral y el Director de investigación redactarán y remitirán a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, antes de que transcurran los seis primeros meses de disfrute de la beca, el programa de formación previsto, en el que se desglosen las tareas a realizar por el becario, las técnicas experimentales o de investigación en las que se iniciará, así como cualquier otro resultado previsto del aprendizaje durante el período de concesión.

La posesión de una beca al amparo de este subprograma es incompatible con cualquier otra beca, ayuda financiada con fondos públicos españoles, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Los Organismos receptores de becarios deberán comunicar a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Los beneficiarios deberán:

- Incorporarse a su Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del Centro donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función. Si el Centro de aplicación suspendiera sus actividades con motivo del período vacacional, el becario, de conformidad con el Director de investigación, podrá beneficiarse de un período de descanso que en ningún caso será superior a un mes.
- Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, de Director o de proyecto

de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Director general de Investigación Científica y Técnica.

4. Remitir al Servicio de Formación de Investigadores y Especialistas, en las fechas que establezca la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, incluyendo la conformidad o visto bueno del Director de investigación y de la institución en que se lleve a cabo el proyecto.

5. Presentar en la fecha de terminación de la beca una memoria, máximo de 300 palabras, que contemple la totalidad de lo realizado y sus resultados, haciendo referencia a los objetivos logrados del programa de formación en el caso de becas predoctorales. En esta memoria necesariamente deberá figurar un informe del Director de investigación.

6. Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la beca, le sean remitidos por las Entidades que colaboran en la gestión del subprograma.

7. El incumplimiento de estas obligaciones podrá repercutir en la percepción de las dotaciones económicas, así como en el mantenimiento de la beca.

Renovación de becas adscritas a proyectos de investigación del programa sectorial de promoción general del conocimiento

La solicitud de renovación deberá formularse ante el Director general de Investigación Científica y Técnica, al menos tres meses antes de la finalización de la beca o, en todo caso, antes del 1 de diciembre de 1991. Para ello se utilizará el impreso normalizado establecido al efecto acompañado de la memoria, máximo de 300 palabras, de la tarea realizada, informe del Director de investigación y programa de formación en caso de renovación.

La Dirección General de Investigación Científica y Técnica resolverá en atención al aprovechamiento demostrado por el becario, y según las disponibilidades presupuestarias.

ANEXO I.B

Proyectos de investigación del programa sectorial de promoción general del conocimiento a los que se asigna una beca de formación y perfeccionamiento de personal investigador

Referencia: PB89-0005. Proyecto: Estudio de la expresión de los genes mitocondriales y del fenómeno del almacenamiento mitocondrial durante el desarrollo temprano de artemia. Investigador principal: Doña Carmen García Vallejo. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Investigaciones Biomédicas de Madrid. Departamento: Regulación de la expresión génica, Arturo Duperier, 4, 28029 Madrid. Teléfono: (91) 585 40 46.

Referencia: PB89-0037-C03-01. Proyecto: Comportamiento colectivo y efectos de campos intensos en fluidos densos. Investigador principal: Don Francisco Javier Bermejo Barrera. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Estructura de la Materia. Departamento: Física Nuclear y Estadística, Serrano, 119, 28006 Madrid. Teléfono: (91) 261 94 00, extensión 250.

Referencia: PB89-0051. Proyecto: Discursos etnográficos y contextos histórico-sociales: Humanistas y marginados españoles ante el Nuevo Mundo. Investigador principal: Don Fermín del Pino Díaz. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Centro de Estudios Históricos. Departamento: Historia de América, Duque de Medinaceli, 6, 28014 Madrid. Teléfono: (91) 429 20 17, extensión 767.

Referencia: PB89-0069. Proyecto: Propiedades conformacionales y fenómenos de relajación en polímeros lineales y ramificados. Investigador principal: Don Evaristo Riancho García. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros. Departamento: Química Física, Juan de la Cierva, 3, 2806 Madrid. Teléfono: (91) 262 29 00, extensión 246.

Referencia: PB89-0147. Proyecto: Diseño de proteínas por modificación genética y química. Aplicación a la penicilina acilasa de Kluyvera citrophila. Investigador principal: Don Roberto Arche Rey. Organismo: Universidad Complutense de Madrid. Centro: Facultad de Química. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Teléfono: (91) 549 03 79.

Referencia: PB89-0264-C02-01. Proyecto: La adquisición del lenguaje, estudio en monolingües en castellano y catalán, y bilingüe en catalán-castellano. Investigador principal: Don José Ignacio Vila Mendi-buru. Organismo: Universidad de Barcelona. Centro: División V. Instituto de Ciencias de la Educación, Gran Vía de las Cortes Catalanas, 585, 08007 Barcelona. Teléfono: (93) 318 42 66, extensión 2257.

Referencia: PB89-0317. Proyecto: Transformaciones del trabajo y bienestar social. Investigador principal: Don Faustino Miguélez Lobo. Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Departamento: Sociología, Campus de Bellaterra, 08071 Bellaterra, Barcelona. Teléfono: (93) 581 10 00, extensión 1729.

Referencia: PB89-0332. Proyecto: Estudio de sistemas cuánticos en interacción: Sistemas nucleares, líquidos cuánticos y agregados de átomos metálicos. Investigador principal: Don Manuel Barranco

Gómez. Organismo: Universidad de Barcelona. Centro: División III. Facultad de Física. Departamento: Estructura y constituyentes de la materia, Diagonal, 645, 08028 Barcelona. Teléfono: (93) 330 73 11, extensión 1604.

Referencia: PB89-0352-C02-01. Proyecto: Aleaciones y microaleaciones metálicas: Estructura atómica y electrónica de pequeños agregados bimetálicos. Investigador principal: Don Julio Alfonso Alonso Martín. Organismo: Universidad de Valladolid. Centro: Facultad de Ciencias. Departamento: Física Teórica, Prado de la Magdalena, 47005 Valladolid. Teléfono: (983) 26 40 00, extensión 2102.

Referencia: PB89-0375-C02-02. Proyecto: Observación y análisis de la radiación cósmica de fondo y nucleosíntesis primigenia. Investigador principal: Don José Luis Sanz Estévez. Organismo: Universidad de Cantabria. Centro: Facultad de Ciencias. Departamento: Física Moderna, avenida de los Castros, sin número, 39005 Santander. Teléfono: (942) 20 14 52.

Referencia: PB89-0407. Proyecto: Transferencia de energía de partículas y antipartículas en plasmas. Investigador principal: Don Pedro Etxenike Landiribar. Organismo: Universidad del País Vasco. Centro: Facultad de Química. Departamento: Física de Materiales, Apartado 1072, 20080 San Sebastián. Teléfono: (943) 21 66 00, extensión 167.

Referencia: PB89-0433. Proyecto: Análisis genético y molecular de la respuesta carotenogénica de *Myxococcus xanthus* a la luz azul. Aplicación a la clonación de genes homólogos del hongo *Phycomyces blakesleeanus* y otras aplicaciones. Investigador principal: Don Francisco José Murillo Araújo. Organismo: Universidad de Murcia. Centro: Facultad de Biología. Departamento: Genética y Microbiología, Campus Universitario Espinardo, 30071 Murcia. Teléfono: (968) 83 30 00, extensión 2356.

Referencia: PB89-0476. Proyecto: Investigación de las funciones excitatorias e inhibitorias de la atención en el «priming» positivo y negativo. Investigador principal: Don Pío Tudela Garmendia. Organismo: Universidad de Granada. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Departamento: Psicología Experimental y Fisiología del Compto, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada. Teléfono: (958) 20 85 61, extensión 1159.

Referencia: PB89-0518-C02-01. Proyecto: Flora liquénica de la Península Ibérica e Islas Baleares. Investigador principal: Don Xavier Llimona Pages. Organismo: Universidad de Barcelona. Centro: División III. Facultad de Biología. Departamento: Biología Vegetal, avenida Diagonal, 645, 08071 Barcelona. Teléfono: (93) 330 88 51, extensión 135.

Referencia: PB89-0648-C02-01. Proyecto: Estudio de la estructura electrónica de nuevos materiales. Investigador principal: Don Francisco Illas Riera. Organismo: Universidad de Barcelona. Centro: División III. Facultad de Química. Departamento: Química Física, Martí i Franqués, 1, 08028 Barcelona. Teléfono: (93) 330 73 11, extensión 1218.

Referencia: PM90-0029. Proyecto: Péptido intestinal vasoactivo (VIP): Regulación de su síntesis y secreción en sistema nervioso central. Investigador principal: Doña Lucinda Cacicedo Egues. Organismo: Instituto Nacional de la Salud. Centro: Hospital «Ramón y Cajal». Departamento: Servicio de Endocrinología, carretera de Colmenar, kilómetro 9, 28034 Madrid. Teléfono: (91) 729 00 00, extensión 8549.

Referencia: PM90-0032. Proyecto: Regulación de la replicación y transcripción por las histonas de tipo H1. Procesamiento alternativo de los pre-ARNm. Investigador principal: Don Adolfo Ruiz-Carrillo Fité. Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro: Centro de Investigación y Desarrollo Barcelona. Departamento: Genética Molecular Animal, Jorge Girona Salgado, 18-26, 08034 Barcelona. Teléfono: (93) 204 06 00.

Referencia: PM90-0044. Proyecto: Interacción de diacilglicerol y otros lípidos bioactivos con membranas. Investigador principal: Don Juan Carmelo Gómez Fernández. Organismo: Universidad de Murcia. Centro: Facultad de Veterinaria. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular, Campus Universitario Espinardo, 30071 Murcia. Teléfono: (968) 83 30 00, extensión 2405.

Referencia: PM90-0079. Proyecto: Neuroendocrinología de la diferenciación y pubertad. Investigador principal: Don Enrique Aguilar Benítez de Lugo. Organismo: Universidad de Córdoba. Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Fisiología, avenida Menéndez Pidal, sin número, 14004 Córdoba. Teléfono: (957) 29 30 88, extensión 290.

Referencia: PM90-0088. Proyecto: Modulación de los niveles de calcio citosólico por sulfonilureas en tejidos extrapancreáticos. Investigador principal: Don Juan Emilio Feliu Albiñana. Organismo: Instituto Nacional de la Salud. Centro: Clínica «Puerta de Hierro». Departamento: Endocrinología Experimental, San Martín de Porres, 4, 28035 Madrid. Teléfono: (91) 316 30 40, extensión 308.

Referencia: PM90-0094. Proyecto: Expresión del gen de la proteína HC (Alfa I Microglobulina): Implicaciones en la respuesta inflamatoria y en la respuesta inmune. Investigador principal: Don José Luis Fernández Luna. Organismo: Instituto Nacional de la Salud. Centro: Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla». Departamento: Inmunología, avenida de Valdecilla, sin número, 39008 Santander. Teléfono: (942) 33 00 00, extensión 227.

Referencia: PM90-0113. Proyecto: Nociceptores corneales: Mecanismos de transducción y de interacción trófica con el tejido diana.

Investigador principal: Don Carlos Belmonte Martínez. Organismo: Universidad de Alicante. Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Fisiología, Apartado de Correos, 374, 03080 Alicante. Teléfono: (96) 565 98 11, extensión 285.

Referencia: PM90-0115. Proyecto: Análisis de la mortalidad en áreas geográficas del núcleo urbano de Valencia. Estudio de la asociación entre mortalidad y factores socioeconómicos y ambientales. Investigador principal: Don Andrés Nolasco Bonmati. Organismo: Universidad de Alicante. Centro: Facultad de Medicina. Departamento: Salud Comunitaria, Campus Universitario de San Juan, Apartado 374, 03080 Alicante. Teléfono: (96) 565 98 11, extensión 180.

Referencia: PS89-0034. Proyecto: Procesos de control en el aprendizaje de textos científicos. Investigador principal: Don José Castor Otero Gutiérrez. Organismo: Universidad de Alcalá de Henares. Centro: Facultad de Ciencias. Departamento: Física, Campus Universitario, 28871 Alcalá de Henares (Madrid). Teléfono: (91) 889 04 04, extensión 2026.

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Investigador Científica y Técnica.

31297 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se fallan los Premios Nacionales para Material Didáctico no Sexista «Emilia Pardo Bazán 1990».*

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 10 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaban los Premios Nacionales para Material Didáctico no Sexista «Emilia Pardo Bazán 1990»,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Reunido, con fecha 18 de diciembre de 1990, el Jurado del Premio Nacional para Material Didáctico no Sexista «Emilia Pardo Bazán», después de deliberar sobre los trabajos presentados, decide fallar a favor de los títulos que en el anexo se citan.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos.as. Sres.as. Directores.as generales de Renovación Pedagógica, Centros Escolares y Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

ANEXO

Relación de publicaciones y trabajos premiados

A) LIBROS DE TEXTO

Desierto.

B) MATERIAL DIDÁCTICO EDITADO

Primer premio: Premio honorífico

«Colección Pispajos». Editorial Mare Nostrum. Madrid. Autora: Paloma de Pablo.

Segundo premio: Premio honorífico

«Las Matemáticas en la educación de adultos/as». Editorial Popular. Madrid. Autores: Nieves Zuasti y Francisco López de la Manzanara.

C) MATERIAL DIDÁCTICO NO EDITADO

Primer premio: 500.000 pesetas

«La dinámica de la oposición masculino/femenino en la mitología griega». Mercedes Madrid Navarro. Valencia.

Segundo premio 1: 300.000 pesetas

«Une classe au féminin». Olga Hernández Vitoria. Zaragoza.

Segundo premio 2: 300.000 pesetas

«La rebelión de los botones». Benito Ramos Granado. Badajoz.

Tercer premio 1: 200.000 pesetas

«La mujer en la prensa». Asunción López Cano, en representación del CEP de Alcorcón (Madrid).

Tercer premio 2: 200.000 pesetas

«Proyecto pedagógico-didáctico de carácter curricular». Centro de interés: «Mi cuerpo». María Teresa Fuentes Gómez y Carmen Ordúñez de la Fuente. Toledo.

Tercer premio 3: 200.000 pesetas

«Trabajos no estereotipados en Móstoles». María Luisa Masó Romero, en representación del CEP de Móstoles (Madrid).

Tercer premio 4: 200.000 pesetas

Desierto.

Tercer premio 5: 200.000 pesetas

Desierto.

31298 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos en el Primer Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas, a celebrar en Oviedo.*

La Universidad de Oviedo, por Resolución de 23 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 287, del 30), convocó el Primer Concurso sobre Régimen de las Universidades Públicas, dirigido al personal al servicio de las Administraciones Públicas con competencias en educación superior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección aprobó la relación de admitidos que se incluye en el anexo a esta Resolución.

Los candidatos admitidos deberán abonar los derechos de inscripción por un importe de 42.000 pesetas antes del día 10 de enero de 1991, en la cuenta número 5000-K del Banco Simeón, sito en la calle San Francisco, 4, de Oviedo, quedando formalizada sin más y automáticamente la matrícula.

Oviedo, 21 de diciembre de 1990.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.